

I. Marco Legal

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato

Artículo 90. Establece que el Consejo General integrará comisiones permanentes, entre ellas, la de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos; misma que funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. Los Consejeros Electorales podrán participar hasta en cuatro comisiones por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Todas las comisiones se integrarán con tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, salvo la de Quejas y Denuncias, y de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral.

Las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien podrá ser suplido en sus funciones de secretario técnico, por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la ley electoral local o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El Secretario Ejecutivo del Consejo General colaborará con las comisiones para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado.

Artículo 35. Precisa las prerrogativas de los partidos políticos:

I. Tener acceso a la radio y televisión en los términos del Apartado B de la Base III del artículo 41 de la Constitución Federal y de la Ley General;

II. Recibir el financiamiento público de manera equitativa y proporcional para sus actividades ordinarias y durante los procesos electorales, de conformidad con lo previsto en esta Ley;

Para que un partido político estatal tenga derecho a recibir financiamiento público, deberá haber conservado su registro y obtenido cuando menos el tres por ciento de la votación válida emitida de diputados al Congreso del Estado bajo el principio de mayoría relativa, lo cual deberá ser declarado por el Consejo General en la sesión que siga a la calificación de la elección.

III. Las demás que se deriven de la Ley General de Partidos Políticos, en la Ley General y esta Ley.

Artículo 36. Señala que los partidos políticos, precandidatos, y candidatos a cargos de elección popular, tendrán derecho a participar en los programas de difusión que coordine el Consejo General.

Artículo 46. Refiere al financiamiento público local, como derecho de los partidos políticos nacionales y estatales para desarrollar sus actividades. Este financiamiento se distribuirá de manera equitativa, de acuerdo a lo establecido en la Base II del artículo 41 de la Constitución Federal, así como de lo dispuesto en la Constitución del Estado.

El financiamiento público será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entidades de interés público.

II. Acuerdos

Del Consejo General

En la sesión extraordinaria efectuada el veintiuno de agosto del mismo año, el Consejo General aprobó el *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, en el cual se señala, en su artículo 13, que las comisiones permanentes deberán presentar al Consejo General un programa anual de trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

De la Comisión

En la sesión ordinaria del veintinueve de septiembre, la Comisión aprobó el anteproyecto de presupuesto para ser entregado a la Comisión Temporal de Planeación y Presupuesto del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

En la sesión extraordinaria efectuada el veintiséis de octubre, la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos emitió el Acuerdo CPFPP/002/2015 mediante el cual se designa al Consejero o Consejera Electoral que fungirá como Presidente o Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos por el periodo del veintiséis de octubre de dos mil quince al veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, estableciendo:

PRIMERO. La Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato queda, de común acuerdo, integrada de la siguiente manera:

Consejeros Electorales:

Luis Miguel Rionda Ramírez	Presidente
Indira Rodríguez Ramírez	Consejera Electoral
María Dolores López Loza	Consejera Electoral

Director de Cultura Política y Electoral	Secretario Técnico
--	--------------------

Representantes de los partidos políticos	Participantes
--	---------------

SEGUNDO. El Consejero Electoral Luis Miguel Rionda Ramírez durará en su encargo como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos, en el periodo comprendido del veintiséis de octubre de dos mil quince al veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

III. Líneas de acción para el año 2016

Para el año 2016 trabajaremos bajo dos líneas de acción:

1. Prerrogativas en materia de financiamiento público local

Actividades

- 1.1 Poner a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales en el estado de Guanajuato, para el año 2016.
- 1.2 Conocer los trámites efectuados para el correcto y oportuno otorgamiento del financiamiento público local a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas.
- 1.3 Informar, por medio de los representantes de partido ante la Comisión, sobre los programas de difusión que coordine el Consejo General.

Periodo de aplicación. Enero – diciembre.

2. Fortalecimiento de partidos políticos

Esta línea de acción está dividida en cinco actividades generales, cada una con sub-actividades específicas.

- 2.1 Realizar cápsulas de video mensual en línea.

Objetivo. Difundir temas de cultura política y electoral entre la población guanajuatense, con la participación de los institutos políticos y como auditorio los ciudadanos pertenecientes a los distintos municipios del estado.

Los programas se transmitirán en línea a través del canal de *You Tube* institucional.

Tareas específicas

- a) Aprobación de dinámica y calendario de participaciones.
- b) Difusión a través de la Coordinación de Comunicación y las Juntas Ejecutivas Regionales (JER).
- c) Confirmación de ponentes de partidos a través de los representantes acreditados ante la Comisión.
- d) Monitoreo de la permanencia de la cápsula en el canal de *YouTube* del IEEG.

Meta. 9 programas en línea, uno por cada partido político con registro.

Periodo de aplicación. Enero – diciembre.

- 2.2 Realizar foros con representantes juveniles de los institutos políticos en instituciones educativas.

Objetivo. Provocar un espacio de análisis con estudiantes del nivel medio superior y superior, en donde escuchen los posicionamientos partidarios y se desahoguen dudas o comentarios, teniendo como producto final una síntesis de las inquietudes de estos sectores educativos, misma que se entregará a los representantes acreditados ante la Comisión para transmitirlo a sus respectivas dirigencias.

Tareas específicas

- a) Aprobación de dinámica, temas a ofertar y calendario de aplicación para cada Junta Ejecutiva Regional.
- b) Integración de contenidos para la impresión de documentos de difusión con los temas que se aprueben.
- c) Gestión de la actividad con instituciones educativas a través de las JER.
- d) Confirmación de ponentes de partidos a través de los representantes acreditados ante la Comisión.
- e) Seguimiento a la realización.
- f) Elaboración del informe de cada uno de los eventos.

Meta. 15 foros, uno por cada Junta Ejecutiva Regional del IEEG.

Periodo de aplicación. Enero – diciembre.

2.3 Visita de observación electoral.

Objetivo. Ampliar la perspectiva y experiencia de los integrantes de la Comisión mediante la observación de distintos procedimientos en la mejora continua de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Tareas específicas

- a) Gestión con autoridades locales del país a visitar para la acreditación como observadores internacionales electorales, o figura afín.
- b) Programación de una actividad de índole académico durante la visita.
- c) Confirmación de representantes de partido.
- d) Seguimiento a la realización.
- e) Elaboración del informe.

Meta. 1 visita de observación electoral en el extranjero.

Periodo de aplicación. Mayo – noviembre.

2.4 Realizar panel con dirigentes estatales y/o nacionales.

Objetivo. Provocar un espacio de análisis en donde escuchen los posicionamientos partidarios y se desahoguen dudas o comentarios por parte del auditorio.

Tareas específicas

- a) Aprobación de dinámica y temas a tratar.
- b) Confirmación de ponentes de partidos a través de los representantes acreditados ante la Comisión.
- c) Impresión de material de difusión.
- d) Difusión a través de la Coordinación de Comunicación y las JER.

- e) Gestión y confirmación de la asistencia de auditorio a través de las JER.
- f) Seguimiento a la realización.
- g) Elaboración del informe.

Meta. 1 evento.

Periodo de aplicación. Marzo – mayo.

2.5 Publicaciones editoriales.

Objetivo. Fomentar la publicación editorial en temas de democracia, participación ciudadana, política electoral, educación cívica, derechos humanos y legalidad con la finalidad de promover el conocimiento de estos temas entre la ciudadanía guanajuatense.

Tareas específicas

- a) Realizar propuestas para su publicación editorial y turnarlas a la instancia correspondiente.
- b) Dar seguimiento a las publicaciones.
- c) Presentar las publicaciones realizadas.

Meta. 1 libro.

Periodo de aplicación. Febrero – noviembre.

IV. Calendario 2016

Actividad	Mes o periodo de aplicación	Elemento de soporte
1. Prerrogativas en materia de financiamiento público local	Enero - diciembre	
1.1 Poner a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales en el estado de Guanajuato, para el año 2016.	Enero	Proyecto de acuerdo aprobado en Comisión y turnado al Consejo General. Acuerdo del Consejo General en el que se determine el monto del financiamiento público.
1.2 Conocer los trámites efectuados para el correcto y oportuno otorgamiento del financiamiento público local a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas.	Enero - diciembre	Oficios de la Coordinación Administrativa con la entrega de ministraciones mensuales. Informes de la Secretaría sobre la correspondencia recibida.
1.3 Informar, por medio de los representantes de partido ante la Comisión sobre los programas de difusión que coordine el Consejo General.	Enero - diciembre	Invitaciones giradas en físico o medio electrónico.
2. Fortalecimiento de partidos políticos		
2.1 Realizar capsulas de video mensual en línea	Enero - diciembre	
a) Aprobación de dinámica y	Enero	Acta de sesión.

calendario de participaciones.		
b) Difusión a través de la Coordinación de Comunicación y las JER.	Enero - diciembre	Solicitud de boletines de información y correos girados a las JER.
c) Confirmación de ponentes de partidos a través de los representantes acreditados ante la Comisión.	Enero - diciembre	Oficios y comunicados por medio electrónico para el seguimiento de las confirmaciones. Actas de sesiones donde se revise el asunto.
d) Monitoreo de la permanencia de la cápsula en el canal de YouTube del IEEG	Enero - diciembre	Informe a la Comisión sobre el número de visitas a cada una de las cápsulas
2.2 Realizar foros con representantes juveniles de los institutos políticos en instituciones educativas.	Enero - diciembre	
a) Aprobación de dinámica, temas a ofertar y calendario de aplicación para cada Junta Ejecutiva Regional.	Enero	Acta de sesión.
b) Integración de contenidos para la impresión de documentos de difusión con los temas que se aprueben.	Enero-Febrero	Aportaciones de los institutos políticos. Material impreso.
c) Gestión de la actividad con instituciones educativas a través de las JER.	Enero - diciembre	Oficios de solicitud de actividad por parte de las JER.
d) Confirmación de ponentes de partidos a través de los representantes acreditados ante la Comisión.	Enero - diciembre	Lista de representantes confirmados por escrito formal, medio electrónico, o vía telefónica.
e) Seguimiento a la realización.	Enero - diciembre	Ficha informativa de las JER, síntesis de la secretaria o secretario del foro, encuesta aplicada e imágenes del evento.
f) Elaboración del informe de cada uno de los eventos.	Enero - diciembre	Informe individual por evento con los resultados de la encuesta y síntesis de la secretaria o secretario del foro.
2.3 Visita de observación electoral	Mayo - noviembre	
a) Gestión con autoridades locales del país a visitar para la acreditación como observadores internacionales electorales, o figura afín.	Mayo	Oficios de petición y comunicados de seguimiento. Copia de las acreditaciones como observadores internacionales electorales, o figura afín.
b) Programación de una actividad de índole académico durante la visita.	Mayo - junio	Programa de actividades.
c) Confirmación de representantes de partido.	Mayo - junio	Oficios girados por los partidos políticos.
d) Seguimiento a la realización.	Mayo - noviembre	Actas de sesiones.
e) Elaboración del informe.	Noviembre	Informe de actividades aprobado por Comisión.
2.4 Realizar panel con dirigentes estatales y/o nacionales.	Marzo - mayo	
a) Aprobación de dinámica y temas a tratar.	Marzo	Acta de sesión.
b) Confirmación de ponentes de partidos a través de los representantes acreditados ante la Comisión.	Marzo - abril	Oficios y comunicados por medio electrónico para el seguimiento de las confirmaciones. Actas de sesiones donde se revise el

		asunto.
c) Impresión de material de difusión.	Abril	Imágenes de material impreso.
d) Difusión a través de la Coordinación de Comunicación y las JER.	Abril - mayo	Solicitud de boletines de información. Recibos de entrega de invitaciones y distribución de material de difusión.
e) Gestión y confirmación de la asistencia de auditorio a través de las JER.	Abril - mayo	Oficios y comunicados por medio electrónico para el seguimiento de las confirmaciones del auditorio.
f) Seguimiento a la realización.	Marzo - mayo	Actas de sesiones.
g) Elaboración del informe.	Mayo	Informe aprobado por Comisión.
2.5 Publicaciones editoriales	Febrero-noviembre	
a) Realizar propuestas para su publicación editorial y turnarlas a la instancia correspondiente.	Febrero	Propuestas presentadas a la Comisión.
b) Dar seguimiento a las publicaciones.	Febrero-octubre	Informes sobre los avances realizados entregados a la Comisión por parte de la instancia correspondiente.
c) Presentar las publicaciones realizadas.	Noviembre	Libro.